

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en su reunión del día 8 de junio de 2023, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

COMUNICACIONES DE GOBIERNO

Expte: CG 47/23 RGE 4583

Objeto: Balance de situación y cuenta de resultados de las Empresas, Entes Públicos y Fundaciones, referidos al primer trimestre de 2023, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 122.4 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: Toma de conocimiento, procediendo al archivo sin ulterior trámite, conforme a lo dispuesto por el artículo 249 del Reglamento de la Asamblea, al haber concluido la Legislatura.

Expte: CG 48/23 RGE 4584

Objeto: Operaciones a largo plazo realizadas por los Organismos Autónomos, Empresas Públicas y Entes Públicos de la Comunidad de Madrid para invertir excedentes de tesorería (Operaciones activas a largo plazo: Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario La Paz 500.000,00 €, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario La Paz 300.000,00 €, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario La Paz 300.000,00€, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario La Paz 300.000,00€, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario La Paz 300.000,00€, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario La Paz 300.000,00€, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario La Paz 300.000,00€, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario La Paz 300.000,00€, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario La Paz 300.000,00€, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario La Paz 300.000,00€, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario La Paz 300.000,00€, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario La Paz 300.000,00€, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario La Paz 300.000,00€, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario La Paz 300.000,00€), según lo establecido en el artículo 40.5 de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022, prorrogados para el ejercicio 2023 con los criterios establecidos por el Decreto 137/2022, de 28 de diciembre, del Consejo de Gobierno.

Acuerdo: Toma de conocimiento, procediendo al archivo sin ulterior trámite, conforme a lo dispuesto por el artículo 249 del Reglamento de la Asamblea, al haber concluido la Legislatura.

Expte: CG 49/23 RGEP 4585

Objeto: Operaciones a corto plazo realizadas por la Comunidad de Madrid (Depósitos a corto plazo: Abanca 200.000.000,00 €), según lo establecido en el artículo 41.1.a) de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022, prorrogados para el ejercicio 2023 por el Decreto 137/2022, de 28 de diciembre, del Consejo de Gobierno.

Acuerdo: Toma de conocimiento, procediendo al archivo sin ulterior trámite, conforme a lo dispuesto por el artículo 249 del Reglamento de la Asamblea, al haber concluido la Legislatura.

Expte: CG 50/23 RGEP 4586

Objeto: Operaciones a corto plazo realizadas por la Comunidad de Madrid (Pagarés a corto plazo: Caixabank 10.000.000,00 €; BBVA 25.000.000,00 €; BBVA 30.000.000,00 €; BBVA 45.000.000,00 €; BBVA 32.000.000,00 €, Caixabank 35.000.000,00 €), según lo establecido en el artículo 41.1.b) de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022, prorrogados para el ejercicio 2023 por el Decreto 137/2022, de 28 de diciembre, del Consejo de Gobierno.

Acuerdo: Toma de conocimiento, procediendo al archivo sin ulterior trámite, conforme a lo dispuesto por el artículo 249 del Reglamento de la Asamblea, al haber concluido la Legislatura.

Expte: CG 51/23 RGEP 4587

Objeto: Informe sobre la ejecución del presupuesto de gastos a nivel de vinculación jurídica del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS), referidos al primer trimestre de 2023, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 122.2 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: Toma de conocimiento, procediendo al archivo sin ulterior trámite, conforme a lo dispuesto por el artículo 249 del Reglamento de la Asamblea, al haber concluido la Legislatura.

Expte: CG 52/23 RGEP 4588

Objeto: Operaciones a largo plazo realizadas por los Organismos Autónomos, Empresas Públicas y Entes Públicos de la Comunidad de Madrid para invertir excedentes de tesorería (Operaciones activas a largo plazo: Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario Puerta de Hierro 500.000,00 €, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario Puerta de

Hierro 350.000,00 €, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario Puerta de Hierro 350.000,00€, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario Puerta de Hierro 350.000,00€, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario Puerta de Hierro 350.000,00€, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario Puerta de Hierro 350.000,00€, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario Puerta de Hierro 350.000,00€, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario Puerta de Hierro 350.000,00€, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario Puerta de Hierro 350.000,00€, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario Puerta de Hierro 300.000,00€, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario Puerta de Hierro 300.000,00€, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario Puerta de Hierro 300.000,00€, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario Puerta de Hierro 300.000,00€, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario Puerta de Hierro 300.000,00€, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario Puerta de Hierro 300.000,00€, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario Puerta de Hierro 300.000,00€, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario Puerta de Hierro 300.000,00€), según lo establecido en el artículo 40.5 de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022, prorrogados para el ejercicio 2023 con los criterios establecidos por el Decreto 137/2022, de 28 de diciembre, del Consejo de Gobierno.

Acuerdo: Toma de conocimiento, procediendo al archivo sin ulterior trámite, conforme a lo dispuesto por el artículo 249 del Reglamento de la Asamblea, al haber concluido la Legislatura.

Expte: CG 53/23 RGEP 4589

Objeto: Operaciones financieras activas a corto plazo realizadas por las Universidades Públicas y Organismos y Entes dependientes de las mismas, para invertir excedentes de Tesorería (Operación activa a corto plazo: Universidad Autónoma de Madrid, 5.964.188,00 €), según lo establecido en el artículo 51.10 de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022, prorrogados para el ejercicio 2023 en el Decreto 137/2022, de 28 de diciembre, del Consejo de Gobierno.

Acuerdo: Toma de conocimiento, procediendo al archivo sin ulterior trámite, conforme a lo dispuesto por el artículo 249 del Reglamento de la Asamblea, al haber concluido la Legislatura.

Expte: CG 54/23 RGE 4590

Objeto: Operaciones realizadas en los subconceptos de gastos asociados a ingresos, correspondientes al primer trimestre del año 2023, según lo establecido en el artículo 16 de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022, prorrogados para el ejercicio 2023 con los criterios establecidos en el Decreto 137/2022, de 28 de diciembre, del Consejo de Gobierno.

Acuerdo: Toma de conocimiento, procediendo al archivo sin ulterior trámite, conforme a lo dispuesto por el artículo 249 del Reglamento de la Asamblea, al haber concluido la Legislatura.

Expte: CG 55/23 RGE 4591

Objeto: Contrataciones de personal de carácter temporal para la realización de obras o servicios, en los términos establecidos, correspondientes al primer trimestre del año 2023, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022, prorrogados para el ejercicio 2023 con los criterios establecidos en el Decreto 137/2022, de 28 de diciembre, del Consejo de Gobierno.

Acuerdo: Toma de conocimiento, procediendo al archivo sin ulterior trámite, conforme a lo dispuesto por el artículo 249 del Reglamento de la Asamblea, al haber concluido la Legislatura.

Expte: CG 56/23 RGE 4592

Objeto: Órdenes de creación de nuevos elementos de la clasificación económica, según su nivel de vinculación jurídica, autorizadas por el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2023, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10.7 de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022, prorrogados para el ejercicio 2023 con los criterios establecidos en el Decreto 137/2022, de 28 de diciembre, del Consejo de Gobierno.

Acuerdo: Toma de conocimiento, procediendo al archivo sin ulterior trámite, conforme a lo dispuesto por el artículo 249 del Reglamento de la Asamblea, al haber concluido la Legislatura.

Expte: CG 57/23 RGE 4593

Objeto: Comunicación de que en el primer trimestre del ejercicio de 2023 no hay ningún expediente de modificación presupuestaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.1 de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022, prorrogados para el ejercicio 2023 con los criterios establecidos en el Decreto 137/2022, de 28 de diciembre, del Consejo de Gobierno.

Acuerdo: Toma de conocimiento, procediendo al archivo sin ulterior trámite, conforme a lo dispuesto por el artículo 249 del Reglamento de la Asamblea, al haber concluido la Legislatura.

Expte: CG 58/23 RGE 4594

Objeto: Órdenes autorizadas al amparo de los artículos 62.1, 62.5, 65 y 67 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, correspondientes al primer trimestre de 2023, así como extracto de la memoria explicativa que ha dado origen a su tramitación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022, prorrogados para el ejercicio 2023 con los criterios establecidos en el Decreto 137/2022, de 28 de diciembre, del Consejo de Gobierno.

Acuerdo: Toma de conocimiento, procediendo al archivo sin ulterior trámite, conforme a lo dispuesto por el artículo 249 del Reglamento de la Asamblea, al haber concluido la Legislatura.

Expte: CG 59/23 RGE 4601

Objeto: Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Ingresos de la Administración General de la Comunidad de Madrid y sus Organismos Autónomos, referidos al mes de marzo de 2023, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 122.1 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: Toma de conocimiento, procediendo al archivo sin ulterior trámite, conforme a lo dispuesto por el artículo 249 del Reglamento de la Asamblea, al haber concluido la Legislatura.

Expte: CG 60/23 RGE 4602

Objeto: Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Ingresos de la Administración General de la Comunidad de Madrid y sus Organismos Autónomos, referidos al mes de abril de 2023, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 122.1 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: Toma de conocimiento, procediendo al archivo sin ulterior trámite, conforme a lo dispuesto por el artículo 249 del Reglamento de la Asamblea, al haber concluido la Legislatura.

Expte: CG 61/23 RGE 4603

Objeto: Convenios suscritos por la Presidencia y las Consejerías de la Comunidad de Madrid con distintas Instituciones, Ayuntamientos, Universidades y Organismos, de conformidad con el artículo 81.2 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: Toma de conocimiento, procediendo al archivo sin ulterior trámite, conforme a lo dispuesto por el artículo 249 del Reglamento de la Asamblea, al haber concluido la Legislatura.

**PROYECTO DE CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y LA
COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN EN MATERIA DE ASISTENCIA
SANITARIA**

RGE 4595/23

Objeto: Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17-05-23, por el que se aprueba el proyecto de convenio entre la Comunidad de Madrid y la Comunidad de Castilla y León en materia de asistencia sanitaria, se autoriza su remisión a la Asamblea de Madrid para su ratificación, y, una vez ratificado, su comunicación al Senado para conocimiento de las Cortes Generales, acompañado del copia autenticada del Convenio, a los efectos previstos en los artículos 16.3.j) del Estatuto de Autonomía y 179 del Reglamento de la Asamblea.

Acuerdo: Toma de conocimiento, procediendo al archivo sin ulterior trámite, conforme a lo dispuesto por el artículo 249 del Reglamento de la Asamblea, al haber concluido la Legislatura.

Madrid, 8 de junio de 2023

LA SECRETARIA GENERAL,

(en funciones, según Resolución de la Presidencia de la Cámara de 12 de abril de 2023, BOAM
núm. 95 del 14 de abril de 2023)

ILMA. SRA. DIRECTORA DE GESTIÓN PARLAMENTARIA